

VISTO: El oficio No.PR-IN-2014-6515, del 17 de marzo de 2014, del Ministro Administrativo de la Presidencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1. Se concede una pensión especial del Estado dominicano al señor Manuel Agustín Núñez Noguera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0914545-8, por un monto de setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$75,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 2. Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 296-14 que nombra varios funcionarios diplomáticos en el servicio exterior y adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10769 del 18 de agosto de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 296-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Venecia Matilde Padilla Guerrero, queda ascendida a Embajadora, Subencargada del Departamento de Ceremonial de Estado y Protocolo, en sustitución de Lidia Hernández García.

ARTÍCULO 2.- La señora Lidia Hernández García, queda designada Embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3.- La señora Jessica Castillo, queda ascendida a Ministra Consejera, Encargada de la División de Cumbres.

ARTÍCULO 4.- La señora Roselvis Báez Vargas, queda designada Ministra Consejera del Departamento del Ceremonial del Estado y Protocolo.

ARTÍCULO 5.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 297-14 que designa a la señora Carolina Peguero Fernández, Ministra Consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante los Organismos de las Naciones Unidas (ONU).

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 297-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente